



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 25 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2024-MDCH, de fecha veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, dirigida por el Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, con la asistencia de los Señores Regidores: Señor Regidor: **GREGORIO ROJAS PANIURA**; Señora Regidora: **MARGOT ESCUDERO CONTRERAS**; Señor Regidor: **DANIEL MALDONADO ALEJANDRO**; Señora Regidora: **PORFIRIA ENCALADA YUCA MUÑOZ**, y la Señora Regidora **NELY QUISPE ROQUE**; puesto en consideración la Carta N° 30 – 2024 – PCFK - CUSCO, de fecha 18 de abril del 2024, remitido por el Señor Fredy Jaime Montesinos Velásquez, Presidente de la Asociación Civil Centro Folclórico Kutaq, quien Invita a ceremonia de Gala, a desarrollarse este 29 de abril 2024 a horas 18.30 hora exacta, en el Teatro Municipal de la Ciudad del Cusco, con ocasión de celebrarse el 60° Aniversario de Creación del Centro Folklórico Kutaq; entidad cultural que representa el Folklor y Tradición de nuestra Provincia.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando la Carta N° 30 – 2024 – PCFK - CUSCO, de fecha 18 de abril del 2024, remitido por el Señor Fredy Jaime Montesinos Velásquez, Presidente de la Asociación Civil Centro Folclórico Kutaq, quien Invita a ceremonia de Gala, a desarrollarse este 29 de abril 2024 a horas 18.30 hora exacta, en el Teatro Municipal de la Ciudad del Cusco, con ocasión de celebrarse el 60° Aniversario de Creación del Centro Folklórico Kutaq; entidad cultural que representa el Folklor y Tradición de nuestra Provincia;

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

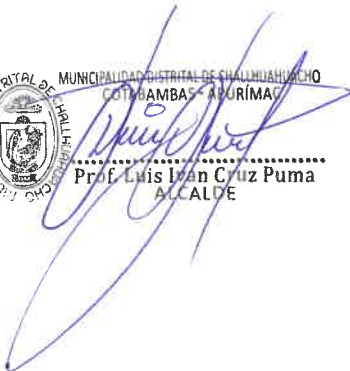
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la asistencia del Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, en representación de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a la ceremonia de Gala, a desarrollarse este 29 de abril 2024 a horas 18.30 hora exacta, en el Teatro Municipal de la Ciudad del Cusco, con ocasión de celebrarse el 60° Aniversario de Creación del Centro Folklórico Kutaq; entidad cultural que representa el Folklor y Tradición de nuestra Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al despacho de Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, dar cumplimiento del contenido del presente y con las formalidades establecidas por Ley;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Jefe de Secretaría General, la notificación de la presente disposición, a la Asociación Civil Centro Folklórico Kutaq, de acuerdo a su competencia, bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, (www.munichallhuahuacho.gob.pe); conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Administración (OGA).
Centro Folklórico Kutaq.
Dpto. de Informática.
Archivo.